



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 1 de 2

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/TURISMO-FINANZAS/12

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

OFICIO NÚM. 211/ 1278 /2012

México, D. F., 10 de julio de 2012

REGISTRADO EN
SECRETARÍA DE FINANZAS

2012
JUL 27 AM 11:32

004245

L.E. MARTÍN J. GUADALUPE MENDOZA LÓPEZ
Secretario de Finanzas
Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco
Presente

Con relación a la Auditoría Núm. JAL/TURISMO-FINANZAS/12, referida en el oficio número 0882/DGVCO-DAOC/2012 de fecha 26 de abril de 2012, y de conformidad con los artículos 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 6 fracción XIV del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; y en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011

Derivado de esta auditoría, se determinaron dos observaciones que se presentan en las cédulas de observaciones adjuntas al Informe de Auditoría, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su instrumentación. La observación mas relevante se refiere a lo siguiente:

Incumplimiento con las Aportaciones Comprometidas

Derivado de la revisión a los estados de cuenta y documentación comprobatoria, relativa a las aportaciones federales, estatales y municipales comprometidas para el ejercicio presupuestal 2011, se conoció que el Gobierno Federal aportó \$ 80'000,000.00 que representó el 100% convenido, sin embargo, la entidad federativa únicamente aportó \$33'000,000.00 que representó el 38.60%, quedando pendiente el 61.40%. En tal sentido, la Federación aportó de más \$49'122,807.02. De dicho importe el estado de Jalisco reintegró a la Tesorería de la Federación por concepto de recursos no devengados \$29'073,029.35, por lo que existe un



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Hoja 2 de 2

ORDEN DE AUDITORÍA: JAL/TURISMO-FINAN/AS/2

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO.	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011

importe de \$20'049,777.67 que fueron radicados por la SECTUR (federal) que no fueron correspondidos con la aportación estatal equivalente. En tal sentido, de conformidad con los fundamentos normativos que lo regula, dicho importe también debe reintegrarse a la TESOFE.

Sobre el particular, se le solicita girar sus apreciables instrucciones para que sean implementadas las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la fecha de la firma de las observaciones.

Por la Secretaría de la Función Pública
El Titular de la Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social

Por la Contraloría del Estado de Jalisco
El Titular

Mtro. Edgar Andrés Andrade García

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez

c.c.p. C.P. María Guadalupe Yan Rubio - Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública - Presente.
Lic. Gabriel Díaz Ramos - Director General Adjunto de Operación Regional - Presente.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 3 de 8

NÚM. DE AUDITORÍA: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

I ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, plantea tener una economía competitiva, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura y el fortalecimiento del mercado interno, entre otros elementos. Asimismo, en el marco del Eje Rector 2 "Economía competitiva y generadora de empleos" y de conformidad con el tema 2.9 "Desarrollo Regional Integral" y la estrategia 13.1, se prevé fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental con la participación del Gobierno Federal de los estados y municipios.

La reasignación de los recursos federales de la Secretaría de Turismo al Estado de Jalisco, se realizó de conformidad con el artículo 83 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece que las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), y obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

Para el ejercicio fiscal 2011, el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo fue por \$165'500,000.00, con una estructura financiera de \$80'000,000.00 federales, \$79'500,000.00 estatales y \$6'000,000.00 municipales, destinados únicamente a Proyectos de Desarrollo Turístico. Dicho Convenio fue suscrito el día 31 de marzo de 2011.

I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2012, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría de tipo financiera y operacional a los recursos federales transferidos para la ejecución de obras y acciones a través del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2011

Por lo anterior, mediante los oficios números 211/782/2012 y 211/930/2012, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, Mtro. Edgar Andrés Andrade García, comunicó al Titular de la Contraloría del Estado de Jalisco, la designación de los CC. Miguel Rubén López Peña, Jesús Mayorga Carrillo y Adolfo Gómez Ortega, como personal comisionado para realizar en coordinación con el Órgano Estatal de Control (OEC), la auditoría a los recursos federales asignados a esa entidad para la ejecución de los proyectos y



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



Hoja 4 de 8

NÚM. DE AUDITORÍA: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

acciones a través del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo, para el ejercicio fiscal 2011

Asimismo, con oficio número 211/783/2012, se notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. María Teresa Ortiz Medina y Alejandro Bautista Hernández, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el referido evento.

El L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez, Contralor del Estado de Jalisco, emitió la orden de la auditoría JAL/TURISMO-FINANZAS/12 con oficio número 0882/DGVCO-DAOC/2012 de fecha 26 de abril de 2012, dirigido al Lic. Martín J. Guadalupe Mendoza López Secretario de Finanzas, con el cual le notificó los nombres del personal comisionado por parte de la SFP y del OEC que realizaría de manera conjunta la revisión de los recursos ejercidos a través del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo, del ejercicio fiscal 2011

II PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 PERÍODO

La revisión se practicó durante el período comprendido del 16 de mayo al 21 de junio de 2012

II.2 OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiera, y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos destinados a los programas y/o proyectos de desarrollo turístico, se haya realizado en forma eficiente; y que el cumplimiento de los objetivos y metas se haya logrado de manera eficaz y transparente, en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y las disposiciones federales aplicables.

II.3 ALCANCE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

Hoja 5 de 8

NÚM. DE AUDITORÍA: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

Los recursos autorizados al estado de Jalisco para la ejecución de proyectos de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal de 2011 ascendieron a \$165'500,000.00, para la ejecución de 10 proyectos registrados en el Anexo 1 del Convenio 2011

Del universo de 10 proyectos registrados en el Anexo 1 del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, se determinó revisar documentalmente el 100% de las erogaciones realizadas con cargo a los recursos autorizados por la SECTUR

La revisión financiera se orientó al análisis del manejo y ejercicio de la totalidad de los recursos federales reasignados por la SECTUR y aportados por el estado y los municipios, mediante el examen de los siguientes aspectos:

- El cumplimiento en cuanto a monto de las reasignaciones de recursos realizadas por la Secretaría de Turismo, de conformidad con el Anexo 2 y las aportaciones del estado y municipios conforme al calendario establecido en los Anexos 3 y 4 del Convenio de Coordinación 2011
- Las aperturas y movimientos de las cuentas bancarias específicas de recursos a cargo de la Secretaría de Finanzas.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos.
- El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos federales no devengados, incluyendo los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2011
- La recaudación y transferencia de las deducciones efectuadas en las estimaciones de obras por contrato.
- La revisión y análisis de los expedientes que integran los proyectos ejecutados.

El trabajo de auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los procedimientos que en cada caso se consideraron necesarios.

III RESULTADOS

Como resultado de la revisión practicada se determinaron dos observaciones, consistentes en:



PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

1. Incumplimiento con las Aportaciones Comprometidas

Derivado de la revisión a los estados de cuenta y documentación comprobatoria, relativa a las aportaciones federales, estatales y municipales comprometidas para el ejercicio presupuestal 2011, se conoció que la SECTUR (federal) transfirió a la entidad federativa \$80'000,000.00 que representó el 100% de la aportación convenida; sin embargo, el estado únicamente aportó \$33'000,000.00 que representó el 38.60%, quedando pendiente el 61.40%. En tal sentido, la Federación aportó de más \$49'122,807.02 con relación a la aportación estatal. De dicho importe, la entidad federativa a través de la Secretaría de Finanzas reintegró a la TESOFE por concepto de recursos no devengados \$29'073,029.35, por lo que existe un importe de \$20'049,777.67 que fueron radicados por la SECTUR (federal) que no fueron correspondidos con la aportación estatal equivalente, incumpliendo las Cláusulas Sexta, fracc. I y Décima Primera del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo. En tal sentido, de conformidad con los fundamentos normativos que lo regula, dicho importe deberá reintegrarse a la TESOFE

2. Recursos No Devengados y Reintegrados a la TESOFE Fuera del Tiempo Establecido en la Normatividad Federal

Del examen a los estados de cuenta bancarios, y de los intereses generados, se determinaron saldos no devengados por \$29'073,029.35 y rendimientos financieros por \$2'307,734.00

Al respecto, la Secretaría de Finanzas reintegró a la TESOFE fuera del tiempo establecido dichos saldos como se muestra a continuación:

FECHA	REINTEGRO	
	Monto no Devengado	Intereses
21 MAR 2012	24'530,789.00	
21 MAR 2012		2'040,888.00
10 MAY 2012		204,691.00
18 MAY 2012	4'542,240.35	
18 MAY 2012		62,155.00
TOTAL	29'073,029.35	2'307,734.00



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

Hoja 7 de 8

NÚM. DE AUDITORÍA: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

En tal sentido, la Secretaría de Finanzas contravino lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda del Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo, que señala que los remanentes o saldos disponibles de los recursos federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda del Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2011, deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos reasignados de conformidad con el artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno del Estado de Jalisco incumplió con el compromiso asumido de realizar su aportación y otras disposiciones, en los términos establecidos en el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo.

La Secretaría de Finanzas (SEFIN), para la solventación de las observaciones determinadas, deberá implementar las acciones necesarias a fin de que se dé cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas establecidas en las cédulas de observaciones.

En este sentido, la Secretaría de Finanzas presentará ante la Contraloría del Estado de Jalisco, la documentación que solvente, de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos las recomendaciones emitidas en las cédulas de observaciones, la cual será enviada a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, para su análisis y, en su caso, solventación.

La solventación total de las recomendaciones, según el caso, implican el inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas. En tal sentido, se enviará la documentación que acredite dicho proceso para su solventación.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora con el fin de fortalecer el cumplimiento de los objetivos y metas, la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos del Convenio de Coordinación en Materia de



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CENTRALÍA DEL ESTADO

Hoja 8 de 8

NÚM. DE AUDITORÍA: JAL/TURISMO-
FINANZAS/12

PROGRAMA: CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2011
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE FINANZAS

Reasignación de Recursos de la Secretaría de Turismo. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Finanzas emprender las acciones preventivas que determine para evitar la recurrencia de las observaciones emitidas.

V OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las dos cédulas de las observaciones determinadas.